

Familias y Miembros del Personal del LUSD:

El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) y el Departamento de Educación de California (CDE) se complace en anunciar que la tarjeta EBT por la pandemia (P-EBT) se ha extendido hasta septiembre 2021. El Distrito Escolar Unificado de Lompoc no administra ni opera programa P-EBT, pero haremos todo lo posible para ayudar a las familias brindándoles información y manteniendo actualizada la información estudiantil necesaria para la P-EBT.

P-EBT: Agosto 2020–Septiembre 2020

- Se enviaron tarjetas a los estudiantes que recibieron previamente los beneficios P-EBT en 2019-2020 según su matriculación a una escuela que participa en el Programa Nacional de Desayunos o Almuerzos Escolares.
- Muchos estudiantes elegibles para comidas gratis o a precio reducido (F/RP) no recibieron beneficios porque su matriculación aún no se había actualizado por las agencias educativas locales (LEA) en el Sistema Longitudinal de Datos de Desempeño Estudiantil de California (CALPADS) cuando los datos se utilizaron para determinar los beneficios.
- **El CDE identificará a los estudiantes que no recibieron la primera distribución e incluirá esos beneficios en las distribuciones posteriores.**

P-EBT: Octubre 2020-Junio 2021

- **Se espera que se distribuya comenzando a mediados de marzo 2021 hasta mediados de junio 2021.**
- **Para ser elegible para esta ronda de beneficios P-EBT, un estudiante debe estar inscrito en una escuela que participe en el Programa Nacional de Almuerzos o Desayunos Escolares y ser elegible durante el año escolar 2020-2021 para recibir comidas gratis o a precio reducido según:**
 - Una aplicación aprobada para alimentos gratis/precio reducido o bien, [Formulario Alternativo de Ingresos en el Hogar](#) (versión)
 - Participación en programas de beneficios (CalFresh, CalWORKS, Medi-Cal), o bien,
 - Asignado como sin hogar, migrante o en hogares de crianza temporal

Las tarjetas P-EBT se enviarán por correo al domicilio que el distrito escolar tiene registrado. Por lo tanto, si se ha mudado y no ha actualizado su domicilio con el distrito, deberá hacerlo comunicándose a la oficina de la escuela de su estudiante.

Si no completó la aplicación para alimentos escolares para el ciclo escolar 2020-2021, vea el formulario anexo, [Formulario Alternativo de Ingresos del Hogar](#). Complete el formulario y regréselo lo antes posible a:

Lompoc Unified School District
Attn: Child Nutrition Services
P.O. Box 8000
Lompoc, CA 93438-8000

O también puede escanearlo y enviarlo a: childnutrition@lusd.org

Familias que necesiten ayuda con las tarjetas P-EBT deben comunicarse al Centro de Servicio al Cliente P-EBT 877-328-9677. Para más información acerca del programa P-EBT, pueden visitar la página web CDSS P-EBT <https://www.cdss.ca.gov/home/pandemic-ebt>.

Preguntas Frecuentes & Respuestas

1. ¿Qué es la tarjeta P-EBT?

P-EBT es parte de la respuesta del gobierno de los EE. UU. a la pandemia por el COVID-19 y fue establecido por el Acta de Ley Familias Primero Respuesta al Coronavirus (FFCRA). P-EBT brinda beneficios, muy similares a los beneficios SNAP, a los niños que hubieran recibido comidas escolares gratuitas o a precio reducido, si no fuera por el cierre de escuelas relacionado al COVID y/o reducciones relacionadas al horario o a la asistencia escolar por el COVID.

2. ¿Cuáles son algunas de las posibles razones por las que mi estudiante no recibió la tarjeta?

- a. Menor no está matriculado en la escuela.
- b. No se sometió la aplicación para almuerzos escolares o el cuestionario de ingresos del hogar este ciclo escolar.
- c. Los niños no participan en beneficios gubernamentales, tales como CalFresh, CalWorks, o Medi-Cal.
- d. El distrito no tiene el domicilio actualizado en el sistema

3. ¿Por qué solamente uno de los niños en mi hogar recibieron la tarjeta y los otros no?

Primero considere que todos los niños deben estar matriculados en la escuela. Si llenó una solicitud para alimentos, asegúrese de que todos los niños del hogar estén incluidos en el formulario. También verifique que su domicilio este correcto. La información de la solicitud de alimentos se puede obtener de los Servicios de Nutrición Infantil. Se puede acceder a la información de la dirección en Q Parent Portal o bien, a través de la oficina de la escuela.

4. Recibí una carta del LUSD que mi estudiante es elegible para recibir comidas gratis. ¿A dónde llevo obtener esta carta para obtener una tarjeta P-EBT?

No es necesario que lleve la carta a ningún lado para recibir la tarjeta. El Departamento de Servicios Sociales recopila la información necesaria del Departamento de Educación de California para que las familias no tengan que solicitar la tarjeta P-EBT. Si recibió una carta de comidas gratis o reducidas, entonces su estudiante es elegible para la tarjeta P-EBT y el distrito tiene la dirección correcta en la escuela. Consulte el cronograma de P-EBT para ver cuándo se enviarán las tarjetas.

5. ¿A quién debo llamar si tengo preguntas acerca de mi tarjeta?

Familias que necesiten ayuda con las tarjetas existentes P-EBT pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente 877-328-9677.

6. Me he mudado y necesito cambiar mi domicilio para recibir la tarjeta.

Comuníquese a la oficina de su estudiante para reportar su nuevo domicilio en el Sistema. Pueden verificar su domicilio en el Portal para Padres Q. [Presione aquí para las instrucciones de como ingresar.](#)

7. ¿Puede el distrito verificar el estado de mi tarjeta P-EBT y cuando se enviará a mi domicilio?

No, el distrito no envía las tarjetas. El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) utiliza información del distrito para enviar las tarjetas y administra el programa. El LUSD solamente puede verificar la elegibilidad para alimentos escolares y los domicilios.